



# Resolución de Alcaldía N°

023-2020-A-MPC

Cajamarca, 23 de enero de 2020.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

### VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Oficio Múltiple N° 002-2020-MINEDU/VMGI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en el numeral 20 del Artículo 20°, como atribución del Alcalde, el "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal". Delegación de atribuciones que concuerda con la atribución de los Regidores de desempeñar las atribuciones políticas del alcalde, conforme a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 10 de la Ley acotada.


Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2020-MINEDU/VMGI, Guido Alfredo Rospigliosi Galindo-Viceministro de Gestión Institucional, invita al señor Alcalde a participar en el "Muni Educativo Nacional 2020-Por la mejora de la gestión educativa", que se realizará el día 31 de enero del presente año en la ciudad de Lima, y tiene como objetivo generar propuestas consensuadas con los gobiernos locales para la mejora de la gestión educativa descentralizada en el marco del Buen Inicio del Año Escolar 2020; razón por la cual se ha creído por conveniente delegar en el regidor Henry Segundo Alcántara Salazar la representación del señor Alcalde a fin de que asista a tan importante evento.

Por lo que, estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- DELEGAR**, en el Regidor **HENRY SEGUNDO ALCÁNTARA SALAZAR**; la representación política del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con la finalidad de que participe en el "Muni Educativo Nacional 2020-Por la mejora de la gestión educativa", que se realizará el día 31 de enero del presente año en la ciudad de Lima.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Municipalidad Provincial de Cajamarca  
**Victor Andres Villar Narro**  
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Interesado  
Unidad de Informática y Sistemas.  
Archivo.

